



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

6604

Departamento Financiero. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de diversos artículos de la Ordenanza Municipal de Subvenciones

En el Pleno del Ayuntamiento de 28 de Julio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- **APROBAR** el proyecto de modificación de los artículos 3, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 19, 36, 40, 41, 42, 43, 46, 57, 67, 68, 70 i 72 de la ordenanza municipal de circulación (aprobada por el Pleno de 26 de febrero de 2015, BOIB n.º 35 2015)), de acuerdo con el documento, informes, y la memoria justificativa que se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad a lo previsto por los artículos 49 de la LBRL 7/85, y 102 de la LRLIB 20/2006.

2.- **ELEVAR** el presente Acuerdo y la documentación del proyecto de modificación de los artículos 563, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 19, 36, 40, 41, 42, 43, 46, 57, 67, 68, 70 i 72 de la Ordenanza Municipal de subvenciones al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación inicial e información pública por un plazo de 30 días a efectos de alegaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 99 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*1 de agosto de 2022*)

El regidor del área de Hacienda, Innovación y Función Pública

p.d decreto de alcaldía núm. 13009, de 19/07/2022 (BOIB núm. 95, de 23/07/2022)

(*Adrián García Campos*)

